





Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR- 0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**HOSPITAL CENTRAL- POLICIA NACIONAL**

Fecha: 01 junio 2022			
Lugar: Bogotá, – Hospital Central			
No. Consecutivo _____, No. SISCO: 469277			
Objeto: <b>TECNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERIA</b>			Valor: \$ 8.669.739,73
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION:</b> Contratación Directa Servicios Profesionales			
<b>FUNCIONARIO – UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:</b> Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES – Supervisor Del Contrato – Departamento De Enfermería – Hospital Central De La Policía.			
<b>OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:</b>			
<b>FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO.</b>			
CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
Responsable proceso (unidad dueña necesidad)	Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	
Analista de contratos (quien revisa)			
Jefe área o grupo contratación			
Jefe grupo precontractual (unidad)			
Asesor juridico unidad (quien aprueba el estudio previo)			

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR
			Valor: \$ 8.669.739,73
GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Capitán	MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES	Jefe Departamento de Enfermería	

Página 1 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


## HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

Bogotá, 01 de Junio de 2022

### I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

#### 1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como <b>Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería.</b>																											
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El total del contrato es de ocho millones, seiscientos sesenta y nueve mil, setecientos treinta y nueve pesos con setenta y tres centavos, moneda corriente (\$ 8.669.739.73)																											
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>Fecha</th> <th>No. Plan de compras</th> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción</th> <th>Cantidad</th> <th>Valor unitario</th> <th>Valor total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>01-06-2022</td> <td>894</td> <td>hocen</td> <td>16</td> <td>Auxiliar enfermería</td> <td>164</td> <td>\$1.585.928.00</td> <td>\$8.669.739.73</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: center;">Total</td> <td></td> <td>\$8.669.739.73</td> </tr> </tbody> </table>	No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total	1	01-06-2022	894	hocen	16	Auxiliar enfermería	164	\$1.585.928.00	\$8.669.739.73	Total								\$8.669.739.73
No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total																				
1	01-06-2022	894	hocen	16	Auxiliar enfermería	164	\$1.585.928.00	\$8.669.739.73																				
Total								\$8.669.739.73																				
<b>1.4 CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ó para la ejecución de trabajos artísticos, que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.																											
<b>1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Título: <b>AUXILIAR DE ENFERMERIA</b> <b>Experiencia</b> Labora Cero (0): Según la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020.																											
<b>1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN</b>	<p>El Hospital Central Policía Nacional requiere la contratación de Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería. Teniendo en cuenta que la enfermería es un proceso transversal que se encuentra inmerso en el desarrollo y ejecución de los procedimientos de atención en salud, como parte del direccionamiento estratégico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, encontrando entre otros los siguientes procedimientos; apoyo clínico, apoyo terapéutico, atención en consulta externa, ayudas diagnósticas y terapéuticas, hospitalización y hotelería hospitalaria, asistencia en procedimientos quirúrgicos, asistencia en procedimientos y atención de urgencias. Considerando el incremento en las actividades de atención por parte del Departamento de Enfermería del Hospital Central en los diferentes servicios como son: el servicio de hospitalización con pacientes pediátricos, pacientes adultos hombres y mujeres de medicina interna pacientes en hospitalización quirúrgicos, pacientes de ginecología maternas por parto por cesárea y alto riesgo medicina interna, servicios de urgencias ayudas diagnósticas, consulta externa, unidades de cuidado intensivo adulto pediátrico, neonatal y programas especiales. Tomando en consideración que la prestación del servicio de enfermería debe adelantarse en condiciones de calidad, eficiencia enfocada en la seguridad hacia el paciente teniendo en cuenta el incremento de usuarios en los diferentes servicios, las problemáticas de la demanda se considera que las formas para atender o resolver esta problemática será a través de la contratación de este servicio profesional. Se requiere adelantar la contratación de los servicios de un auxiliar de enfermería para prestar atención en salud, de acuerdo a las necesidades de la entidad y conforme a los lineamientos y protocolos del Departamento de Enfermería con ética y calidad en el ámbito ambulatorio y hospitalario, inherente a la atención de III nivel a fin de garantizar la segura, adecuada y oportuna atención de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Hospital Central. El Hospital Central no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; mediante oficio GS-2022-023523-DISAN, que trata del presupuesto para la contratación y se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones del Departamento de Enfermería del Hospital Central de la Policía Nacional.</p>																											
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">SERVICIO</th> <th rowspan="2">PERFIL REQUERIDO</th> <th rowspan="2">TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA</th> <th colspan="2">TOTAL PLANTA ASISTENCIAL</th> <th rowspan="2">TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR</th> </tr> <tr> <th>UNIFORMADO</th> <th>NO UNIFORMADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HOSPITALIZACIÓN MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO URGENCIAS ADULTOS URGENCIAS PEDIATRICAS URGENCIAS GINECOLOGICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD</td> <td>AUXILIAR ENFERMERIA</td> <td>3272</td> <td>592</td> <td>528</td> <td>2152</td> </tr> </tbody> </table>	SERVICIO	PERFIL REQUERIDO	TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR	UNIFORMADO	NO UNIFORMADO	HOSPITALIZACIÓN MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO URGENCIAS ADULTOS URGENCIAS PEDIATRICAS URGENCIAS GINECOLOGICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	AUXILIAR ENFERMERIA	3272	592	528	2152													
SERVICIO	PERFIL REQUERIDO				TOTAL REQUERIDO EN HORAS DIA	TOTAL PLANTA ASISTENCIAL		TOTAL FALTANTE HORAS A CONTRATAR																				
		UNIFORMADO	NO UNIFORMADO																									
HOSPITALIZACIÓN MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO ADULTOS UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO PEDIATRICO URGENCIAS ADULTOS URGENCIAS PEDIATRICAS URGENCIAS GINECOLOGICAS MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD	AUXILIAR ENFERMERIA	3272	592	528	2152																							

Página 2 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a realizar, se adelanta el proceso de contratación directa Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **Técnico Asistencial –Auxiliar de Enfermería**.

CONTRATACIÓN PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES

Basado en la normatividad legal vigente, artículos 2 °, numeral 4, literales h) de la Ley 1150 de 2007 y de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015 que establece *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la Persona Natural ó Jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita”*.

### CRITERIOS DE SELECCIÓN

#### 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- Los factores de verificación técnica están descritos en el Anexo ficha técnica de condiciones técnicas del presente estudio previo.

#### 2.2 EXPERIENCIA PROPONENTE

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

##### Experiencia

Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020.

Cuando aplique experiencia se deberá adjuntar la certificación que soporte dicho requisito.

#### 2.3 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Título: **AUXILIAR DE ENFERMERIA**

##### Experiencia


Experiencia Laboral Cero (0), SEGÚN la Resolución 125 de 08 de Abril de 2020.

### NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados.

### HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

Página 3 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

### 3. CONDICIONES DEL CONTRATO

#### 3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio como **TÉCNICO ASISTENCIAL –AUXILIAR DE ENFERMERÍA**. Se realizará en el Hospital Central de la Policía Nacional ubicado en la carrera 59 No. 26 - 21 CAN, Unidad Médica BG. Edgar Yesid Duarte Valero ubicado en la carrera. 68 b bis # 26-58, Dirección de Sanidad Policía Nacional ubicado en la calle 44 #50-51.

#### 3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se realizará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el estudio previo "obligaciones del contratista enumeradas en la ficha técnica, por ocho (8) horas diarias, (44) horas semanales y (190) horas mensuales, que se distribuirán en diferentes actividades que se le encomienden, en la forma y organización del servicio.

#### 3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aprobación de la garantía única, suscripción de la carta de inicio y por un total de ciento sesenta y cuatro (164) días.


VIGENCIA	DIAS	VALOR POR MES	VALOR TOTAL
2022	164 DIAS	\$1.585.928.00	\$8.669.739,73
TOTAL			\$8.669.739,73

#### 3.4 FORMA DE PAGO

El Hospital Central Policía Nacional, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. en pagos mensuales, dentro de quince (15) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

- Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
- Cuenta de cobro
- Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
- Copia Planilla de pago de aportes al Sistema de seguridad Social en Salud, pensión y ARL
- Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
- Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (15) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por el Hospital Central, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 4 de 16	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el Hospital Central por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

### 3.5 SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL CENTRAL. Correo electrónico [hocen.enfer@policia.gov.co](mailto:hocen.enfer@policia.gov.co) o quien haga sus veces, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.

### 3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

### 3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL- HOSPITAL CENTRAL

Las obligaciones están descritas en el presente estudio previo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 4.9 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.


Los factores que se deben tener en cuenta en la identificación y distribución de los riesgos y garantías (Garantía Única), Se relacionan en el presente Estudio y Documentos Previos



Capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES  
Cedula de Ciudadanía 1.121.839.659  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA



- usuario de secop ii (deben estar aprobados y en ejecución todos los contratos celebrados con el hospital central).
- carta de ofrecimiento de servicios (en la cual se mencione cual es: eps - fondo de pensiones - arl).
- fotocopia legible de la cédula de ciudadanía.
- fotocopias acta de grado. - bachiller -profesión - especialización (en caso de no estar inscritos en el rethús) anexar rethus.
- tribunal de ética médica (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- libreta militar para menores de cincuenta años.
- certificados antecedentes judiciales policía (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la **procuraduría** general de la nación. (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado de antecedentes de la **contraloría** (verificación en boletín de responsables fiscales). (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- certificado registro nacional de medidas correctivas (rnmc) (con fecha de expedición menor a 3 meses al momento de ser entregada al grupo contratos hocen)
- constancia de afiliación a entidad promotora de salud. (eps) como independiente
- constancia de afiliación fondo de pensiones
- hoja de vida en el formato de la función pública (formato descargado del sigep II el cual debe estar correctamente diligenciado y actualizado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales lo anterior de acuerdo a directiva presidencial no 01 de 2022 de fecha 17 de enero de 2022.)
- declaración juramentada de bienes y rentas. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- formato de información a terceros. (el formato debe estar correctamente diligenciado en su totalidad así mismo las firmas deben ser originales)
- certificación bancaria sobre cuenta activa ahorros o corriente cualquier entidad con fecha de expedición no superior a seis meses.
- certificado vigente de registro único tributario (Rut) expedido por la dirección de impuestos y aduanas nacionales **Dian**.
- examen médico preocupacional expedido por una entidad autorizada para la expedición de exámenes médico - ocupacionales el cual debe estar ajustado a lo solicitado por dirección de talento humano y el cual se encuentra en la suite visión empresarial con código 1dh-fr-0029,
- para enfermera jefe se solicita entregar certificados de curso svb sva y para auxiliares de enfermería svb actualizados a 18 meses.
- personal que tenga contacto directo con los usuarios del subsistema deben tener el curso de atención a víctimas de violencia sexual.
- personal de perteneciente al departamento de enfermería y departamento de urgencias deben tener el curso de atención a víctimas de ataques con agentes químicos.
- para auxiliares camilleros curso de camillero y primeros auxilios.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
ESTIMACION, TIPIFICACION, ASIGNACION DE RIESGOS Y DETERMINACION DE GARANTIAS	

## GARANTIAS DEL PROCESO

### ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 3 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MEDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TERMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

### CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UNO (1%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO



POLICÍA NACIONAL

Nº
Clase
Fuente
Etapas
Tipo
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)
Consecuencia de la ocurrencia del evento
Probabilidad
Impacto
Calificación total
Prioridad

¿A quién se le asigna?

Tratamiento/Controles a ser implementados

Impacto después del tratamiento

Probabilidad  
Impacto  
Calificación  
Calificación total

¿Afecta el equilibrio económico del contrato?

Persona responsable por implementar el tratamiento

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento

Fecha estimada en que se completa el tratamiento

Monitoreo y revisión


¿Cómo se realiza el monitoreo?

Periodicidad ¿Cuándo?

- 1
- 2
- 3

ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

NR O.	CLAS E	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN TOTAL	A QUIÉN SE LES ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	3	1	4	El Hospital Central	Evitar el riesgo	Contar con debidas hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Que se genera un desgaste administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	3	4	7	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	Contar en el proceso de selección con más oferentes que puedan suplir la necesidad.
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que al contratista se le presente una mejor oferta en otra entidad dentro de la ejecución del contrato y realice terminación anticipada del contrato	Se genere una paralización de las actividades, procesos y procedimientos en cumplimiento a los clientes internos, externos y entes de control	3	4	7	Contratista	Aceptar el Riesgo	Contar con personal de planta que asuma los procesos y procedimientos mientras se contrata el perfil requerido para suplir esa necesidad.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES TECNICAS	

### 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b>	<b>Título AUXILIAR DE ENFERMERIA</b> Experiencia Labora Cero: SEGÚN LA RESOLUCION 125 de 08 de Abril de 2020.
---	--


### 1. HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	<b>TÉCNICO ASISTENCIAL – AUXILIAR DE ENFERMERÍA</b>	8	44	190	\$1.585.928.00

### 2. ACTIVIDADES PROGRAMADA

Como funcionario asistencial, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades:


ACTIVIDADES ASISTENCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	HORAS SEMANA
Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	Auditoría	2
Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	Acompañamiento	2
Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.	Informe	2
Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente	Gestión	3
Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	Gestión	2
Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	Informe	1

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CONDICIONES TECNICAS	

<b>Administrar</b> y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	<b>Informe</b>	3
<b>Realizar</b> la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	<b>Acompañamiento</b>	3
<b>Adherirse</b> y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral; priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.	<b>Informe</b>	2
<b>Participar</b> en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	<b>Informe</b>	2
<b>Dar</b> cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.	<b>Acompañamiento</b>	3
Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.	<b>Informe</b>	3
<b>Cumplir</b> con el decálogo genérico para la atención al usuario. trato humanizado.	<b>Acompañamiento</b>	2
<b>El contratista</b> se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	<b>Auditoría</b>	1



Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	Informe	2
Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	Informe	2
Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada	Acompañamiento	2
Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	Gestión	2
Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	Acompañamiento	2
Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.	Informe	1
Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades medicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.	Informe	2

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL-HOSPITAL CENTRAL	

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Hospital Central, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigido



1. Cumplir con el objeto contractual.
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil.
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
12. Ejercer su profesión con moral y ética.
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros...)



17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.

18. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato ya la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.

19. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.

20. El CONTRATISTA se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).

21. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el CONTRATISTA deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

22. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.

23. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.

24. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.

25. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para el ejercicio de la enfermería.

26. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos institucionales y bajo la seguridad del paciente.

27. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.

28. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.

29. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.

30. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).

31. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.



32. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
33. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
34. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
35. CUMPLIR CON EL DECALOGO GENERICO PARA LA ATENCION AL USUARIO. TRATO HUMANIZADO.
36. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)
37. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
38. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
39. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
40. Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
41. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
42. Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.
43. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

10. Se verificó y anexa copia del documento que acredita la especialización o supra especialización, debidamente avalada por el ministerio o secretaria de educación del respectivo profesional a contratar. (Cuando aplique)

11. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia del curso de soporte vital básico (jefes y auxiliares de enfermería del hocen, excepto camilleros) y/o curso de soporte vital avanzado. (Personal de médicos generales de urgencias).

12. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CODIGO BLANCO- ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y DE GENERO (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)

13. Se verifico y se anexa copia del carnet de vacunas. (Solo para personal asistencial)

14. Se verifico que el profesional tiene definida su situación militar.

15. Se verifico y se anexa copia de la "consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años"

16. Se verifico que se encuentra vigente y anexa copia CERTIFICACION DE CURSO EN ATENCION INTEGRAL EN SALUD A VICTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUIMICOS (personal asistencial de los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización)

La anterior verificación se realiza al Señor (a) **AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA** identificado (a) con cedula de ciudadanía No 1.023.969.338 por parte de esta dependencia se certifica que cumple con la idoneidad y la experiencia necesarias para cumplir con las actividades asignadas como AUXILIAR DE ENFERMERIA. En consecuencia, el presente anexo se expide de acuerdo con las políticas y lineamientos de la **POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – HOSPITAL CENTRAL**, Agencia Colombia Compra Eficiente y Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II. A los dieciocho (18) días del mes de Mayo de 2022.

  
Psicóloga **MARIA ISABEL ACOSTA**  
Responsable proceso Selección de Personal

  
Patrullero **SONIA MARCELA MONTAÑEZ ROMERO**  
Responsable (E) Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo HOCEN

  
Teniente **CINDY LORENA MARTINEZ QUINTERO**  
Responsable (E) Talento Humano HOCEN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL



DIRECCIÓN DE SANIDAD  
HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL  
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS

El *Responsable de Talento Humano del Hospital Central Policía Nacional*, hace constar que, una vez surtido el proceso de selección, el profesional, tecnólogo, técnico y/o auxiliar, cumple con los requisitos determinados por las resoluciones 125 de 08 de Abril de 2020, por las cuales se fijan los requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación servicios profesionales, de la Dirección de Sanidad. Así mismo se verificó lo siguiente:

1. Se verifico Inscripción en el Ministerio y secretaria de Educación los documentos que acreditan la idoneidad y así mismo se anexa:

- copia del diploma y acta de bachiller ✓
- copia del diploma (técnico, tecnólogo, pregrado) y tarjeta profesional (cuando aplique)
- Certificación de experiencia (Este numeral solo aplica para personal Administrativo)

2. Se verifico Inscripción en el sistema de información definido por el Ministerio de Salud y Protección Social del talento humano en salud (RETHUS), el cual cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1164 de 2007, Decreto 4192 de 2010 y Resolución 3030 de 2014, por lo que se deberá entender que dicho personal se encuentra autorizado para el ejercicio de una profesión u ocupación del área de la salud.

3. Se verifico la inscripción del profesional en el SIGEP, se actualizo la información correspondiente y se aprobó la Hoja de vida, así mismo se ejerció el control al presente profesional para que diligencia los requerimientos establecidos por la Función Pública en el aplicativo en mención de conformidad con el Instructivo No 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF. (Se anexa Pantallazo de la consulta realizada).

**Nota:** En cumplimiento de las directrices de la Dirección General de la Policía Nacional cuando el profesional no esté inscrito en el SIGEP se deberá realizar dicho procedimiento por parte de TALENTO HUMANO.

4. Se anexa certificación de experiencia mínima para contratar con el estado (cuando aplique)

5. Se consultó que a la fecha no tiene antecedentes disciplinarios, penales, administrativos, fiscales y/o contravencionales. (Se anexa certificado de la consulta por la página WEB de la POLICIA NACIONAL, PROCURADURIA, CONTRALORIA y Sistema de Registro Nacional DE Medidas Correctivas RNMC).

6. Se solicitó el estudio de seguridad a la Seccional de Inteligencia correspondiente y el mismo presenta concepto favorable para continuar con los trámites administrativos de contratación de conformidad con el Instructivo No. 026 del 11 junio de 2014 DIPON-DIRAF.

7. Se verificó el Certificado de Tribunal Ética Médica Nacional, Odontológico o de Enfermería (según corresponda), en el cual se evidencia que no tiene a la fecha ninguna inhabilidad para ejercer la profesión liberal que acredita.

8. Se verificó y anexa el examen preocupacional, según instructivo 004 del 09-abril-2019, con el fin de suplir el trámite legal, para la firma del contrato, el cual no tiene una vigencia superior a tres (3) años en cumplimiento de la Resolución 37/10 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

9. Se verificó y anexa autorización y viabilidad expedida por el Director de Sanidad de la Policía Nacional, para contratar al presente profesional el cual es pensionado (cuando aplique).



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION DE SANIDAD**  
**GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES**



APRES-GADSE - 29.25

Bogotá, D.C., 21 de abril de 2022

Teniente Coronel  
**JUAN PABLO BLANCO SIERRA**  
 Director (A) Hospital Central  
 Carrera 59 No. 26-21  
 Bogotá, D.C.

*Audía foráneo Jeraldynne ✓*  
*07-06-22 ✓*  
*Dente ✓*  
*(Dr. Monica Gutierrez Linarez) ✓*  
*02/06/2022*  
*08:28*

Asunto: respuesta comunicación oficial GS-2022-022815-DISAN modificación adecuación de volumen de talento humano asistencial

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a mi Coronel, modificación a la proyección de necesidades de personal asistencial 2022 del Hospital Central teniendo en cuenta lo expuesto en el documento del asunto donde refiere aumento de las horas/día del servicio de cirugía general justificado en datos de la encuesta nacional de salud nutricional de 2015 realizada por el Ministerio de Salud, incremento en los requerimientos judiciales y administrativos, como acciones de tutela o derechos de petición, valor en la red externa de las cirugías bariátricas (más costoso) que en red propia, la atención de la cirugía bariátrica va dirigida a pacientes de la regional y del país, entre otros.

Por lo anterior se realizar el ajuste solicitando resaltando que el Hospital Central es el responsable de funcionamiento de este servicio recalcando que los procedimientos a realizar deben estar incluidos en el Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 "Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial". A continuación, se describe la proyección de personal asistencial actualizada:

**CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL**

**No. 013 – II – AS**

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 "Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad", se obtiene la proyección del talento humano asistencial, certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud "APRES", con ello el HOCEN conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total Asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas/día	Total faltante en horas/mes
				Uniformado	No uniformado		
Hospital Central	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	184	0	8	176	4180
Hospital Central	Audiología	Fonoaudiólogo Especialista en Audiología	20	0	12	8	190
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Médico General	8	0	0	8	190

Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	56	8	8	40	950
Hospital Central	Banco de Sangre Pre Transfusión Sanguínea	Bacteriólogo	100	0	26	74	1757,5
Hospital Central	Cardiología	Médico Especialista en Cardiología	60	0	0	60	1425
Hospital Central	Cardiología Pediátrica	Médico Especialista en Cardiología Pediátrica	3	0	0	3	71,25
Hospital Central	Cirugía de Cabeza y Cuello	Médico Especialista en Cirugía de Cabeza y Cuello	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía de Mano	Médico Especialista en Cirugía de Mano	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Cirugía de Tórax	Médico Especialista en Cirugía de Tórax	4	0	0	4	95
Hospital Central	Cirugía General	Médico Especialista en Cirugía General	120	0	20	100	2372
Hospital Central	Cirugía Maxilofacial	Odontólogo Especialista en Cirugía maxilofacial	24	0	12	12	285
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad	Médico General	120	0	4	116	2755
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Auxiliar Camillero	416	0	88	328	7790
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Instrumentador Quirúrgico	200	8	24	168	3990
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Proceso de Esterilización	Auxiliar de Enfermería	136	0	66	48	1140
Hospital Central	Cirugía Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urgencias Pediátricas Mediana y Alta Complejidad Vacunación	Enfermero	1232	40	162	1030	24462,5
Hospital Central	Cirugía Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Oncológica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Cirugía Pediátrica	Médico Especialista en Cirugía Pediátrica	24	0	4	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica	Médico Especialista en Cirugía Plástica	28	0	8	20	475
Hospital Central	Cirugía Plástica Oncológica	Médico Especialista en Cirugía Plástica Oncológica	4	0	0	4	95

Hospital Central	Cirugía Vasculár	Médico Especialista en Cirugía Vasculár	24	0	0	24	570
Hospital Central	Dermatología	Médico Especialista en Dermatología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Dolor y Cuidados Paliativos	Médico Especialista en medicina del dolor y cuidados paliativos	12	0	0	12	285
Hospital Central	Endocrinología	Médico Especialista en Endocrinología	18	0	0	18	427,5
Hospital Central	Endocrinología Pediátrica	Médico Especialista en Endocrinología Pediátrica	8	0	0	8	190
Hospital Central	Estomatología	Odonólogo Especialista en Estomatología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Fonoaudiología	Fonoaudiólogo	38	8	12	18	427,5
Hospital Central	Gastroenterología	Médico Especialista en Gastroenterología	36	0	4	32	760
Hospital Central	Ginecobstetricia Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad Urgencias Ginecológicas de Alta y Mediana Complejidad	Médico Especialista en Ginecobstetricia	150	0	36	114	2707,5
Hospital Central	Hematología	Médico Especialista en Hematología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hematooncología	Médico Especialista en Hematología Oncológica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Hematooncología Pediátrica	Médico Especialista en Hematología Oncológica Pediátrica	14	0	0	14	332,5
Hospital Central	Hemodinamia	Médico Especialista en Hemodinamia	4	0	0	4	95
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad	Médico General	298	0	16	282	6697,5
Hospital Central	Hospitalización Mediana y Alta Complejidad Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad Urología Vacunación	Auxiliar de Enfermería	3272	504	544	2224	52820
Hospital Central	Infectología	Médico Especialista en Infectología	12	0	0	12	285
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad	Auxiliar de Enfermería y/o Laboratorio Clínico	80	0	24	56	1330
Hospital Central	Laboratorio Clínico Mediana Complejidad Toma de Muestras de Laboratorio Clínico	Bacteriólogo	150	0	24	126	2992,5
Hospital Central	Laboratorio de Citología Cérvico Uterina Laboratorio de Histotecnología Laboratorio de Patología	Citohistotecnólogo	48	0	8	40	950

Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar de Enfermería	16	0	16	0	0
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Médico Especialista en Patología	48	0	20	28	665
Hospital Central	Laboratorio de Patología	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Física y Rehabilitación Electrodiagnóstico	Médico Especialista en Medicina Física y Rehabilitación	30	0	0	30	712,5
Hospital Central	Medicina Interna	Médico Especialista en Medicina Interna	176	0	12	164	3895
Hospital Central	Medicina Nuclear	Bacteriólogo	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar Camillero	8	0	0	8	190
Hospital Central	Medicina Nuclear	Auxiliar de Enfermería	12	0	0	12	285
Hospital Central	Medicina Nuclear	Tecnólogo en manejo de fuentes abiertas de uso diagnóstico y terapéutico	24	0	0	24	570
Hospital Central	Medicina Nuclear	Médico Especialista en Medicina Nuclear	12	0	0	12	285
Hospital Central	Nefrología	Médico Especialista en Nefrología	28	0	0	28	665
Hospital Central	Nefrología Pediátrica	Médico Especialista en Nefrología Pediátrica	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neonatología Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Neonatología	16	0	0	16	380
Hospital Central	Neumología	Médico Especialista en Neumología	36	0	0	36	855
Hospital Central	Neumología Pediátrica	Médico Especialista en Neumología Pediátrica	12	0	0	12	285
Hospital Central	Neurocirugía	Médico Especialista en Neurocirugía	46	0	12	34	807,5
Hospital Central	Neurofisiología	Médico Especialista en Neurofisiología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Neurología	Médico Especialista en Neurología	68	0	0	68	1615
Hospital Central	Neurología Pediátrica	Médico Especialista en Neurología Pediátrica	12	0	4	8	190
Hospital Central	Neuropsicología	Psicólogo Especialista en Neuropsicología	6	0	0	6	142,5
Hospital Central	Nutrición y Dietética Lactario	Auxiliar de Enfermería	32	0	0	32	760
Hospital Central	Nutrición y Dietética	Nutricionista Dietista	42	0	6	36	855
Hospital Central	Odontología Especializada	Auxiliar de Odontología	30	16	0	14	332,5
Hospital Central	Oftalmología	Médico Especialista en Oftalmología	102	0	20	82	1947,5
Hospital Central	Oncología	Médico Especialista en Oncología	4	0	0	4	95
Hospital Central	Oncología Pediátrica	Médico Especialista en Oncología Pediátrica	6	0	0	6	142,5

Hospital Central	Ortopedia y Traumatología	Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología	122	0	28	94	2232,5
Hospital Central	Otorrinolaringología	Médico Especialista en Otorrinolaringología	84	0	8	76	1805
Hospital Central	Pediatría Hospitalización Obstétrica Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Pediatría	198	0	12	186	4417,5
Hospital Central	Proctología	Médico Especialista en Coloproctología	8	0	0	8	190
Hospital Central	Psicología	Psicólogo	32	0	8	24	570
Hospital Central	Psiquiatría	Médico Especialista en Psiquiatría	34	0	0	34	807,5
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Médico Especialista en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Radiología e Imágenes diagnósticas de Mediana y Alta complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	24	0	0	24	570
Hospital Central	Reumatología	Médico Especialista en Reumatología	8	0	4	4	95
Hospital Central	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	112	8	8	96	2280
Hospital Central	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	30	0	6	24	570
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	344	0	32	312	7410
Hospital Central	Terapia Respiratoria	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
Hospital Central	Trabajo Social	Trabajador Social	100	0	24	76	1805
Hospital Central	Unidad de Cuidado Intensivo Adultos Unidad de Cuidado Intensivo Pediátrico	Médico Especialista en medicina crítica y cuidado intensivo	48	0	0	48	1140
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico Especialista en Medicina de urgencias	24	0	0	24	570
Hospital Central	Urgencias Adultos Urgencias Pediátricas Urgencias Ginecológicas Mediana y Alta Complejidad	Médico General	512	0	12	500	11875
Hospital Central	Urología	Médico Especialista en Urología	68	0	20	48	1140
Hospital Central	Urología Pediátrica	Médico Especialista en Urología pediátrica	4	0	0	4	95
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Médico General	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Enfermero	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa Transporte Asistencial Básico	Auxiliar de Enfermería	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Físico	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Terapeuta Respiratorio	80	0	0	80	1900
Hospital Central	Programa Hospital en casa	Trabajador Social	6	0	0	6	142,5

La fuente para determinar el total de talento humano de planta, uniformado y no uniformado es la base de datos del grupo de talento humano de la DISAN, la cual es remitida a APRES y el listado de personal remitido por el Hospital Central para realizar la actualización de la constancia.

Los datos de talento humano: requerido, existente en planta (uniformado - no uniformado) y el faltante se expresan para cada perfil y servicio; la información de la columna titulada "total horas día faltantes" corresponde a las horas que la UPRES tiene disponibles para contratar. Es responsabilidad del HOCEN determinar su distribución en personas de dos (2), cuatro (4), seis (6) y ocho (8) horas día entre otras, según la necesidad.

Se expide la presente de acuerdo a comunicado oficial GS-2022-022815-DISAN enviado por el señor Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra Director Hospital Central, la cual corresponde a la segunda modificación y tiene vigencia hasta el 31 - 12 - 2022.

Revisó y aprobó la adecuación de volumen de personal asistencial: Teniente Coronel Juan Pablo Blanco Sierra  
Director Hospital Central

Elaborado Metodológicamente por: Teniente Cldy Lorena Martínez Quintero  
Responsable Talento Humano Hospital Central

Revisado Metodológicamente por: SM18 Marfa Carolina Martínez Barcha  
APRES-GADSE

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Julieth Judith Jojoa Jimenez  
Grado: Mayor  
Cargo: Jefe Area Gestion De Prestacion Servicios De Salud  
Cédula: 27093969  
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: julieth.jojoa@correo.policia.gov.co  
21/04/2022 11:28:40 a. m.

Anexo: no

Calle 44 50-51 CAN piso 5  
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423  
disan.agesa@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA



CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICO OCUPACIONAL

EMPRESA: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL	FECHA 11/05/2022
NOMBRES: JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO	CEDULA: 1.023.969.338
PROFESION Y/O CARGO: AUXILIAR DE ENFERMERIA	GENERO: FEMENINO

TIPO DE EXAMEN

INGRESO	ENFASIS PIEL	RETIRO	ENFASIS OSTEOMUSCULAR	TEST DE ALTURAS	ENFASIS CARDIORESPIRATORIO	REINGRESO
X	X		X		X	

EXAMENES

AUDIOMETRIA	X	OPTOMETRIA	X	VISIOMETRIA (NORMAL)	X
LABORATORIOS	X	COLESTEROL	X	TRIGLICERIDOS	X
COPROLOGICO		FROTIS DE UÑAS		ESQUEMA DE VACUNACION	X
ELECTROCARDIOGRAMA		TEST OSTEOMUSCULAR	X	ESPIROMETRIA	
GLICEMIA	X	CARNET VIGENTE	X	PSICOMETRICO	
VDRL	X	CREATININA	X	CARNET COVID	X

ANALISIS PROFESIONAL

ENFERMEDAD PROFESIONAL	SI:	NO: X	REMISION A EPS	SI:	NO: X	Secuela Accidente Laboral	SI:	NO: X
<b>APTO</b>	SI: X	NO:	<b>NO APTO</b>	SI:	NO:			

OBSERVACIONES GENERALES

ESQUEMA DE VACUNACION COMPLETO: TETANO, VACUNAS DE HB, ANTI AC HB, VACUNA DE HA, ANTI CA HA, ANTI AC HC, INFLUENZA, VARICELA, RUBEOLA, SARAMPION, COVID 3 DOSIS 1. 18/02/2021 2. 11/03/2021 3. 23/02/2022 PARA PAROTIDITIS, PERFIL TIROIDEO, PERFIL LIPIDICO HDL, HEMOGRAMA TIPOV, GLICEMIA, COLESTEROL, BILIRRUBINAS NORMALES Y TRIGLICERIDOS, GPT, EXAMEN CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR Y CARDIOVASCULAR, HOMBROS amplitud de movimiento, rotación interna externa, prueba de supraespino, prueba de despegue, signo de neer, prueba de O'Brien, prueba de Hawkins- Kennedy: normales CODO: Prueba De Cozen, flexión del codo por 60 segundos: Normales MANO: prueba de finkelstein: Normal, Tinel, Phanel: Normales, COLUMNA Y MIEMBROS INFERIORES: Lasague, Prueba de Lachman, cajón anterior, Prueba de pivote Prueba de Thissaly y Modificada de McMurray: Normales, DERMATOLOGIA Y PIEL: Piel elástica, grosor, color y movilidad normales, con buena higiene y sin lesiones. SEGÚN PROFESIOGRAMA DE LA INSTITUCION HOSPITAL CENTRAL

RECOMENDACIONES GENERALES

1. USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
2. CONTROL ANUAL OCUPACIONAL

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO Identificado(a) con C.C. No 1.023.969.338 autorizo al médico abajo mencionado a que me realice de manera voluntaria el examen médico ocupacional y/o exámenes complementarios necesarios y referenciados en este documento. Comprendo el propósito, los beneficios, interpretación, limitaciones y riesgos del examen médico y/o exámenes complementarios, a partir de la información recibida por el profesional abajo mencionado. Certifico que la información que he suministrado es verdadera, completa y acepto el manejo de confidencialidad que el médico de a la misma. Autorizo que suministre la información necesaria a personas o entidades contempladas en la legislación para el buen cumplimiento del programa de salud ocupacional, así mismo dejo constancia que recibí copia del certificado ocupacional.

Evaluado por:

Trabajador:

  
 Síndico Consejo General de México - ASISTENTE OCUPACIONAL  
 SUTYBO



  
 FIRMA

ME



Volver Últimas modificaciones

Administración de contratos

Buscar contrato

Buscar contrato

<u>Id del contrato</u>	<u>Número del Contrato</u>	<u>Entidad Estatal</u>	<u>Tipo de entidad</u>	<u>Fecha de firma</u>	<u>Fecha de finalización</u>	<u>Facturación de la entidad</u>	<u>Valor total de la oferta</u>	<u>Estado</u>
------------------------	----------------------------	------------------------	------------------------	-----------------------	------------------------------	----------------------------------	---------------------------------	---------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Opciones:

VER

Últimas modificaciones

Todos

Esperando aprobación

Firmado

Firmado y enviado a la Entidad Estatal

Suspendidos

Cancelados

Cerrados

Firmados y Terminados automáticamente

HERRAMIENTAS

USUARIO: Jeraldyné Tatiana 98  
CONTRASEÑA: Jeraldyné Tatiana 9805.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA HOCEN



ARCIN-DENFE - 29.25  
Bogotá, D.C., 29 de mayo de 2022

Coronel  
OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ  
Directora Hospital Central  
Carrera 59 No. 26-21  
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud autorización contratación Auxiliar de Enfermería.

Respetuosamente me dirijo a mi Coronel, estudie la viabilidad de autorizar la contratación del Auxiliar de Enfermería AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA identificado con número de cedula N° 1.023.969.338, quien desempeña las siguientes actividades en el Departamento de Enfermería.

- Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.
- Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.
- Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejerció de la enfermería.
- Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.
- Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.
- Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.
- Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, transfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.
- Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).
- Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente, que asegure un ambiente sano y seguro a los pacientes.

- Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.
- Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio, participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.
- Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.
- Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario, trato humanizado.
- El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).
- Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.
- Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.
- Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.
- Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.
- Realizar seguimiento al personal que se encuentra en teletrabajo, así como el cumplimiento de cada una de las actividades asignadas por el jefe de cada grupo.

Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Monica Patricia Gutierrez Linares  
Grado: Capitan  
Cargo: Jefe Departamento Hocen  
Cédula: 1121839659  
Dependencia: Departamento De Enfermería Hocen  
Unidad: Direccion De Sanidad  
Correo: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co  
1/06/2022 8:03:11 a. m.

Anexo: no

KR 59 26 21  
Teléfono: 2202030  
hocen.enfer@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA

Bogotá, D.C., 02 de Junio de 2022

Coronel  
**OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**  
Directora Hospital Central Policía Nacional.  
Bogotá, D.C.

Respetado Señor (a) Coronel

Por medio de la presente me permito ofrecer a la Policía Nacional – Dirección de Sanidad HOSPITAL CENTRAL mis servicios como Auxiliar de enfermería, para tal efecto me acogeré a los honorarios establecidos por la Entidad.

Así mismo me permito manifestar bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad previstas en la constitución y en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, ni relacionada en el Boletín de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000.

En caso de ser atendido mi requerimiento, solicito me sea notificado a la DIRECCION: Cia 12a este #46-24  
CORREO ELECTRONICO: jeroldynerevela@gmail.com  
TELEFONO: 3014303093

Así mismo me permito manifestar que me encuentro afiliado al sistema de seguridad social como independiente de la siguiente forma

EPS: Nueva EPS  
PENSION: Colpensiones  
ARL: POSITIVA

Para los anteriores fines, me permito manifestar que mi hoja reposa en esa entidad.

Atentamente,

Jeroldynerevela  
CC.. 1023969338 DE Bogotá

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACIÓN PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.023.969.338**

**AVELLA FORERO**

APELLIDOS

**JERALDYNE TATIANA**

NOMBRES

*Jeraldagne Tatiana A.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1998**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.59**

ESTATURA

**O+**

G.S. RH

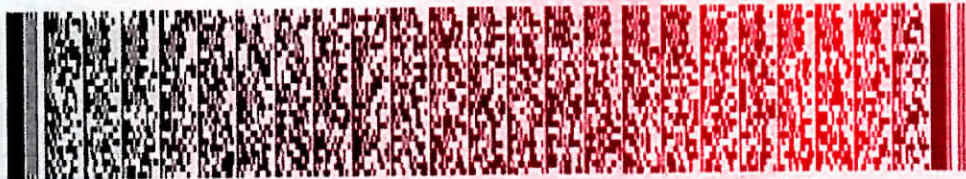
**F**

SEXO

**06-JUL-2016 BOGOTA D.C.**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00843287-F-1023969338 20160812

0050647833A 1

46489752

SISPRO - APLICATIVOS MISIONALES  
 Sistema Integral de Información de la Protección Social



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Unico Nacional de Talento Humano en Salud

Tipo de Identificación *	Número de Identificación *	Primer Nombre *	Primer Apellido *
Cédula de Ciudadanía	1023969338	jeraldine	avella

Confirme los números de la Imagen \*

7872



Cambiar

6886

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2022-04-30--5:55:54 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:
CC	1023969338	JERALDYNETIANA		AVELLA	FORERO	Vigente

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único constató que el (la) señor(a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con CC 1023969338 registra

2022-04-30--5:55:54 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Titulo	Obtención Titulo	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Identificación:
AUX	Local		TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA	2019-10-04	6523	DTS SE

proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud pu ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigi todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula Talento Humano en Salud (ReTHUS).



República de Colombia

## La Directora de la Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael

Aprobación Ministerial Resolución No. 9085 de septiembre 1 de 1977, Aprobación Ministerio de Salud Resolución No. 00330 de enero 23 de 1986, Autorización oficial Secretaría de Educación según Resolución No. 2122, febrero 24 de 1997 y la No. 7979 de noviembre 18 de 1997, Acuerdo 130 del 11 de mayo de 2009 del Ministerio de Protección Social, Resolución No. 04-0271 de diciembre 16 de 2009, Renovación y Registro de Programas Secretaría de Educación, Resolución 11-05285 de julio 03 de 2019, Registro Programa Técnico Laboral del SENA, Resolución No. 004-007 de 2016 Renovación de Registro Programa Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería...

Otorga

el Certificado de

Aptitud Ocupacional por Competencias como


# Auxiliar en Enfermería


a


## Jeraldynne Tatiana Avella Forero


Identificado (a) con Documento de Identidad No. 1.023.969.338 de Bogotá

por haber culminado satisfactoriamente el programa con un total de 1.800 horas

  
Hno. Daniel Alberto Márquez Bocanegra  
Superior Provincial OH

  
MBA. Patricia Gómez Moreño  
Directora E.A.E.S.R.

  
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS  
Escuela para Auxiliares  
de Enfermería San Rafael  
DIRECTORA

  
Julián Medina Mora  
Director de Provincia OH



**Resolución No A6523 del día 04 del mes de Octubre del año 2019**  
**Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C**

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.  
**LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

**CONSIDERANDO**

Que el(la) señor(a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO Identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación AUXILIAR DE ENFERMERIA otorgado por ESCUELA PARA AUXILIARES DE ENFERMERIA SAN RAFAEL, el día 2019-08-30, con el acta 81, registrado en el libro 2, Folio 88, año 2019.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338, para ejercer la profesión/ocupación de AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

**ARTICULO SEGUNDO:** JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO , identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

**NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE** Dada en Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de Octubre del año 2019

*Sandra P. Charry R.*

Director (a) de Calidad de Servicios de Salud.  
Código de verificación: bWvtkOekKA





ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

# Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael

BOGOTÁ COLOMBIA

Escuela para auxiliares de enfermería "San Rafael" aprobación Ministerio de Educación Nacional Resolución No. 9085 de septiembre 1 de 1977, Aprobación Ministerio de Salud Resolución No. 00930 de enero 23 de 1986, Autorización oficial Secretaria de Educación según Resolución No. 2122, febrero 24 de 1997 y la No. 7979 de noviembre 18 de 1997. Acuerdo 150 del 11 de mayo de 2009 del Ministerio de Protección Social, Resolución No. 04 - 0221 de diciembre 16 de 2009, Renovación y Registro de Programas Secretaria de Educación. Resolución 11-05285 de julio 03 de 2019, Registro Programa Técnico Laboral del SENA. Resolución No. 004-007 de 2016 Renovación de Registro Programa Técnico Laboral Auxiliar en Enfermería.

## ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACION

En la ciudad de Bogotá el día 30 de agosto de 2019, se reunieron la Directora y el Consejo Académico, con el fin de formalizar la entrega de los certificados de **Aptitud Ocupacional por Competencias como Auxiliar En Enfermería**, a los estudiantes de la Promoción 81 por haber culminado satisfactoriamente el programa, que inicio el 05 de febrero de 2018 y culminó el 30 de agosto de 2019; conferido a:

**Jeraldyne Tatiana Avella Forero**

Identificado (a) con Documento de Identidad No. **1.023.969.338** de Bogotá

En constancia, se entrega acta de certificación en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

Escuela para Auxiliares



Directora EAESR



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:38:01 PM horas del 30/04/2022, el ciudadano/identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1023969338**

Apellidos y Nombres: **AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

## CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

### CERTIFICADO ORDINARIO No. 195487609



WEB  
17:37:04  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1023969338:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 30 de abril de 2022, a las 17:39:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1023969338
Código de Verificación	1023969338220430173910

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

## Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/04/2022 06:40:34 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1023969338** y Nombre: **JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32293351** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO identificado(a) con CC 1023969338 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	15/11/2008
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	UNION TEMPORAL VIVA BOGOTA - VIVA 1A IPS RESTREPO
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 30 días del mes de abril del año 2022.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.  
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones  
Nueva EPS S.A

**LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**

**CERTIFICA QUE**

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1023969338**, se encuentra afiliado/a desde **20/12/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 30 de abril de 2022.



**Blanca Nubia Ramirez Aldana**  
**Dirección de Afiliaciones**

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.



# FORMATO ÚNICO

## HOJA DE VIDA Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

### DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Avella		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Forero			NOMBRES Jeraldyna Tatiana			
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1023969338				SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>		PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/>		SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO		D.M.		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA				
FECHA DIA <input type="text" value="27"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="1998"/>				CARRERA 12 A 46 24 sur casa				
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO BOGOTA		
DEPTO BOGOTA				MUNICIPIO BOGOTA		MUNICIPIO BOGOTA		
MUNICIPIO BOGOTA				TELÉFONO		EMAIL jeraldyneavella@gmail.com		

2

### FORMACIÓN ACADÉMICA

**EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**  
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO ( LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA )

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	AÑO	2016		
										X	11				

**EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)**  
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA)      TL (TECNOLÓGICA)      TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)      UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN)      MG (MAESTRÍA O MAGISTER)      DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	3	X		ENFERMERIA	08	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

## FORMATO ÚNICO

# HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

GERENCIA PUBLICA

### LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR MEDERI	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	MEDICALL TALENTO HUMANO	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

### EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
MEDICALL TALENTO HUMANO							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

4

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD MEDICALL TALENTO HUMANO				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 7425770			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	26	Mes	05	Año	2021	Día	19	Mes	10	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL AUXILIAR DE ENFERMERIA			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 4 G 66 A 8							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO BOGOTA			MUNICIPIO BOGOTA				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5804401			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	11	Mes	12	Año	2019	Día	31	Mes	03	Año	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA			DEPENDENCIA SALUD				DIRECCIÓN CALLE 56 26 21							
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL UNIVERSITARIO MAYOR MEDERI				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD							
TELÉFONOS 5600520			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día	01	Mes	01	Año	2019	Día	31	Mes	07	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL			DEPENDENCIA				DIRECCIÓN CALLE 24 N 29 45							

5

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE														
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS						
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO				CORREO ELECTRÓNICO							
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO				FECHA DE RETIRO							
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO				DIRECCIÓN							

FORMATO ÚNICO  
**HOJA DE VIDA**  
Persona Natural  
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>2</b>	<b>3</b>

7

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Jeraldine Tortano de la Fuente  
7 03-05-2022

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



**POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA  
DIRECCION DE SANIDAD**

**FORMATO INFORMACION DE TERCEROS**

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA O COMPUTADOR

**1. TIPO DE BENEFICIARIO**

- |  |                          |   |                                     |
|--|--------------------------|---|-------------------------------------|
| 1.2 Consorcio o Unión Temporal             | <input type="checkbox"/> | 1.11 Persona Natural Extranjera                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.2 Departamento                           | <input type="checkbox"/> | 1.12 Persona Natural Nacional                                 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 1.3 Empresa Pública Nacional no Financiera | <input type="checkbox"/> | 1.13 Persona Jurídica Nacional Sector Privado                 | <input type="checkbox"/>            |
| 1.4 Empresa Pública Nacional Financiera    | <input type="checkbox"/> | 1.14 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Establecimiento Público Nacional       | <input type="checkbox"/> | 1.15 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.5 Gobierno Extranjero                    | <input type="checkbox"/> | 1.16 Regional sin NIT Especial                                | <input type="checkbox"/>            |
| 1.7 Municipio                              | <input type="checkbox"/> | 1.17 Resguardo  | <input type="checkbox"/>            |
| 1.8 Otra Pública Departamental             | <input type="checkbox"/> | 1.18 Sociedad de Economía Mixta                               | <input type="checkbox"/>            |
| 1.9 Otra Pública Municipal                 | <input type="checkbox"/> | 1.19 Universidad Pública                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 1.10 Otro Beneficiario                     | <input type="checkbox"/> | 1.20 Empresa Industrial y Comercial del Estado                | <input type="checkbox"/>            |

**2. TIPO DE DOCUMENTO**

- |   |                                     |                            |                          |
|---|-------------------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 2.1 Cédula de Ciudadanía                | <input checked="" type="checkbox"/> | 2.4 Otro Tipo de Documento | <input type="checkbox"/> |
| 2.2 Cédula de Extranjería               | <input type="checkbox"/>            | 2.5 Pasaporte              | <input type="checkbox"/> |
| 2.3 Número de Identificación Tributaria | <input type="checkbox"/>            | 2.6 Tarjeta de Identidad   | <input type="checkbox"/> |

NUMERO DEL DOCUMENTO

1 0 2 3 9 6 9 3 3 - 8

**ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT**

**3. TIPO DE RETENCION**

- |  |                          |  |                                     |
|--|--------------------------|--|-------------------------------------|
| 3.1 Auto retenedor no gran Contribuyente | <input type="checkbox"/> | 3.5 General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor | <input type="checkbox"/>            |
| 3.2 Entidad Estatal ó sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> | 3.6 Régimen Común                                      | <input type="checkbox"/>            |
| 3.3 Gran contribuyente Autoretenedor     | <input type="checkbox"/> | 3.7 Régimen Simplificado                               | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3.4 Gran contribuyente no Autoretenedor  | <input type="checkbox"/> |  |                                     |

4. NOMBRE O RAZON SOCIAL Jardine Tatiana Avella Forero

5. PAIS Colombia

6. CIUDAD Bogotá

7. TELEFONO Y FAX 3014303093

8. DIRECCION Cra 72a este #46-24 sur.

9. E-MAIL

**4. INFORMACION DE LA CUENTA**

1 ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA Dauwendia

2 NUMERO DE LA CUENTA 0550488402604471

3 CLASE DE CUENTA  CORRIENTE  AHORROS

**ANEXAR CERTIFICACION BANCARIA**

SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA 03-05-2022

Jardine Avella  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL - CONTRATISTA

FORMULARIO ÚNICO
   
 DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
   
 RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
   
 PERSONA NATURAL
   
 (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Jeradone Tatiana Avella Forero

IDENTIFICADO CON: C.C.  C.E.  OTRO  No. 1023969338 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN Bogotá

DIRECCIÓN Cra 2a e # 46-24 sur TELÉFONOS 3014303093

MUNICIPIO Bogotá DEPARTAMENTO Bogotá PAÍS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGÜINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO
<u>Olga Maria Forero Barahona</u>	<u>52.164.550</u>	<u>Mamá</u>
<u>Julio Avella Guabanza</u>	<u>79.402.382</u>	<u>Papá</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN  PARA RETIRARME  PARA ACTUALIZACIÓN  PARA MODIFICAR

LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE  QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>18.600.000</u>
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
<b>TOTAL</b>	<b><u>18.600.000</u></b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
<u>Devivenda</u>	<u>Ahorros</u>	<u>055048842604471</u>	<u>Bogotá</u>	<u>1.000</u>

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR
<u>Moto.</u>	<u>07V53F.</u>	<u>4.000.000</u>

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACIÓN)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

**1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos :

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones :

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad : SI  NO  tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	N°
	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	

**1.3 ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIVADAS**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes :

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

Jesaldino Tatiana Lopez  
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

04-05-2022 Bogotá  
CIUDAD Y FECHA





---

**La Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael**  
miembro de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

## **CERTIFICAN QUE**

**AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA**

C.C.: 1023969338

Finalizo con éxito 20 horas del curso

**SOPORTE VITAL BASICO**, superando las pruebas y evaluación teórico-prácticas y las demás condiciones exigidas por la Resolución 2003 de 2014 del Ministerio de Salud y protección Social.



ORDEN HOSPITALARIA DE  
**San Juan de Dios**  
PROVINCIA COLOMBIANA



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS  
**Escuela para Auxiliares  
de enfermería San Rafael**  
BOGOTÁ COLOMBIA

Escuela Para Auxiliares de  
Enfermería de Bogotá  
*Patricia Gómez M.*  
**Patricia Gómez M.**  
Directora

EAE SRN 2933819

Bogotá D.C. mayo 24 de 2021

**La Escuela para Auxiliares de Enfermería San Rafael**  
miembro de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios

**CERTIFICAN QUE**

**AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA**

C.C. 1023969338

Finalizó con éxito 60 horas del curso

**ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A  
VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL.**



ORDEN HOSPITALARIA DE

**San Juan de Dios**

PROVINCIA COLOMBIANA



ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

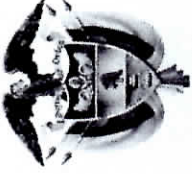
**Escuela para Auxiliares  
de Enfermería San Rafael**

BOGOTÁ, COLOMBIA

**Patricia Gómez M.**  
Directora

EAESR106733819

Bogotá D.C. octubre 24 de 2021



Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**JERALDYNE TATIANA AVELLA FORERO**

*Con Cedula de Ciudadanía No. 1023969338*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**ACCIONES BASICAS PARA LA ATENCION DE UNA PERSONA CON AFECTACION DE LA SALUD**

*con una duración de 40 horas*

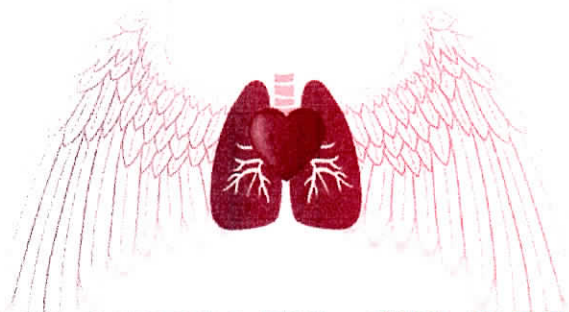
*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Espinal, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO  
Subdirector  
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA  
REGIONAL TOLIMA

70948515 - 09/11/2020  
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9123002203331CC1023969338C.



## RAPHAEL GROUP

INSTITUCIÓN COLOMBIANA DE RESUCITACIÓN CARDIOPULMONAR  
Y EMERGENCIAS MÉDICAS

Res. 2003 de 2014 y Res de Funcionamiento 3054 de 2016 MEN

### CERTIFICA QUE

*Jerasdyne Tatiana Avella Forero*

Con cédula de ciudadanía No 1023969338

### ASISTIÓ Y APROBÓ EL CURSO

*Atención a Víctimas de Ataques  
con Agentes Químicos*

Este programa acredita 24 horas de educación continua, en los componentes de:

**NORMATIVIDAD VIGENTE - ATENCIÓN CLÍNICA  
EN URGENCIAS - PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS -  
DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE ATAQUES CON AGENTES QUÍMICOS**

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. el día  
sábado, 20 de noviembre de 2021

Con vigencia de 2 años a partir de la fecha. ✓

EDWIN G. CHAPETA P.  
Especialista en Cuidados Intensivos  
Instructor BLS - ACLS (AHA)

JAIME A. GIRALDO R.  
Especialista en Cuidados Intensivos  
Instructor AHA - BLS ACLS PALS PEARS  
Director General - Raphael Group

JORGE LUIS RAMIREZ M.  
Especialista en Neurología Clínica  
Director Científico Raphael Group

AUTORIZACION CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Jeiddine Tatiana Avella Forero C identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1023969338 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL con NIT. 830.067.597-4, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa- Policía Nacional de Colombia de manera previa a mi proceso de selección y/o eventual celebración del contrato y de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así, mismo declaro que conozco que la recolección y el tratamiento de mis datos se realizar de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la política de tratamiento de datos personales, manifestando que he sido informado (a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Cuatro (4) de Mayo de 2022.

Nombre Jeiddine Tatiana Avella Forero C  
Firma Jeiddine Tatiana  
Cedula 1023969338

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS


La Policía Nacional de Colombia informa:

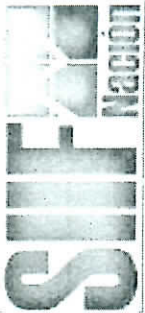
Según consta en el Expediente No. 04495/2012, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1023969338, Apellidos y Nombres **AVELLA FORERO JERALDYNE TATIANA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tenía en consideración por la entidad o empresa **Policia Ncional**, con NIT **830067597-4**, en aplicación de la causal antes dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1097 de 2008 por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos a niños menores de edad el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones para la aplicación de la Ley 1097 de 2008 por medio de la cual se reglamenta la ley 1988 de 2010 con el fin de garantizar el cumplimiento de la Ley 1097 de 2008 y demás normatividad relacionada al tratamiento de datos.

[nli.inhabilidades.policia.gov.co/5080760/Consulta](http://nli.inhabilidades.policia.gov.co/5080760/Consulta)

<p align="center"><b>PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p> <p align="center"><b>CERTIFICACION PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b></p>										 <p><b>POLICIA NACIONAL</b></p>					
<p><b>Código:</b> 1DE-FR-</p> <p><b>Fecha:</b> 13-08-2021</p> <p><b>Versión:</b> 3</p>															
<p><b>FECHA</b> 1/06/2022</p> <p><b>CERTIFICADO No.</b> 894</p> <p align="center">AVELLA FORERO JERALDINE TATIANA</p>															
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACION DEL GASTO	MES PROYECTADO O COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTA	DESAGREGACION PRESUPUESTA	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)		APORTES DE LA NACION R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
HOCEN 01	HOCEN	PROGRAMA Q	JUNIO		02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	TECNICO ASISTENCIAL AUXILIAR DE ENFERMERIA 8 HORAS	\$ 1.585.928,00	-	-	164	\$ 8.669.739,73			
<b>TOTAL</b>								-	-	164	\$ 8.669.739,73				\$ -
<p>Relación de Documentos que soportan esta certificación y modificaciones</p> <p><b>CARPETA DEL PROCESO</b></p> <p>No. <b>469277</b></p>															
<p align="center"><i>Alicia Lorena Quiroga</i></p> <p align="center">PATRULLERA LILIANA MARGELA MOJICA QUIROGA Responsable Dirección de Estrategia y de Recursos</p>															
<p align="center"><i>Jeraldine Forero</i></p> <p align="center">PS.17 OSCAR ALEXANDER GARZON IRIARTE Responsable Planeación</p>															
<p><b>Grado, Nombres y Apellidos</b> <u>Jeraldine Mercedes Cifuentes</u></p> <p><b>Cargo</b> <u>Auxiliar Enfermera</u></p> <p><b>Unidad</b> <u>De-NA</u></p>															
<p align="right"><b>VALOR TOTAL CERTIFICACION</b></p> <p align="right">\$ 8.669.739,73</p>															



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhimfuepbaz MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA  
Unidad ó Subunidad: 16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL  
Ejecutora Solicitante:  
Fecha y Hora Sistema: 2022-06-09-3:26 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	185422	Fecha Registro:	2022-06-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	8.669.739,73	Valor Total Operaciones:	8.669.739,73	Saldo x Comprometer:	8.669.739,73
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	167322	Fecha Registro:	2022-06-08	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

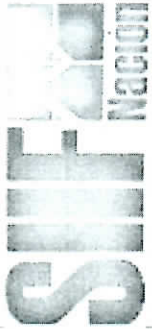
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
001 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	Nación	16	SSF		8.669.739,73	0,00	8.669.739,73	8.669.739,73	0,00
<b>Total:</b>						8.669.739,73	0,00	8.669.739,73	8.669.739,73	0,00

Objeto: CD 714/AUXILIAR ENFERMERIA/PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES HOSPITAL CENTRAL/PAA 894/164

Firma Responsable

PS MARIA TERESA FUELPAZ BOBADILLA  
RESPONSABLE (E) PRESUPUESTO HOCEN PONAL





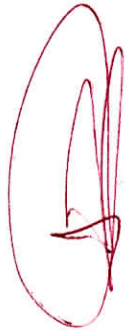
Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

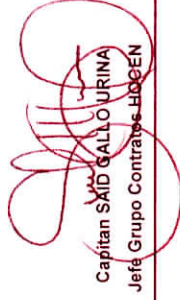
Usuario Solicitante: Unidad & Subunidad Ejecutora Solicitante  
Fecha y Hora Sistema

M-Idioma: 16-01-02-001  
M-Fuente: 8/06/2022 12:00:00 a. m.  
M-Destino: FERNANDO QUINTERO PIRAMANRIQUE HOSPITAL CENTRAL

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Numero.:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:		
187322	2022-06-08	16-01-02-001 HOSPITAL CENTRAL	8.669.739,73		
Estado.:	Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:	Valor Actual:		
Generado	8.669.739,73	8.669.739,73	0,00		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
Q01 SERVICIOS DE PERSONAL	A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION		8.669.739,73	0,00	8.669.739,73
Total:			8.669.739,73	0,00	8.669.739,73

Objeto: CD 0714 AUXILIAR DE ENFERMERIA

  
Patruillero FERNANDO QUINTERO PIRAMANRIQUE  
Analista de Contratos

  
Capitan SAID GALLO URINA  
Jefe Grupo Contratos-HOGEN

Firma Responsable